



RESOLUCION R-N° 0696-09

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 31 JUL 2009

Expte. N° 23.705/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Apoyo Administrativo, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para TESORERÍA GENERAL, convocado por Resolución Rectoral N° 0522-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 4° de la citada resolución se integra el jurado que entenderá en la presente convocatoria.

QUE los agentes: Sr. Héctor Omar SALSE y la Srta. Alma Patricia IBARRA, presentan excusación para intervenir como Miembros Titulares de dicho Jurado.

QUE de acuerdo a los Dictámenes de ASESORÍA JURÍDICA, ambos agentes se encontrarían encuadrados en el Art. 18, inc. a) y b) de la resolución CS. N° 230/08, por lo que corresponde sus reemplazos.

QUE el CPN Sergio Enrique VILLALBA, Secretario Administrativo de esta Universidad informa que, a su pedido, el Sr. Carlos Alberto LERA realizó tareas referidas al pre-cierre de ejercicio trabajando durante el receso de los días 10 al 24 de julio, razón por la cual se encuentra en usufructo de descanso compensatorio, dejando aclarado que, en virtud de la comunicación mantenida con él, por razones de viaje no podrá participar del concurso, por lo que solicita su reemplazo por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar las excusaciones presentadas por los agentes Héctor Omar SALSE y Alma Patricia IBARRA, como Miembros Titulares del Jurado designados por Resolución Rectoral N° 0522-09.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado para el concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de categoría 7, apoyo administrativo para TESORERÍA GENERAL, quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

- Jorge Daniel SARDINAS, Tesorería General
- Hilda Rosa MERCADO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorería General.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, APUNSA y miembros del Jurado. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA